

Bogotá, D.C.

603

Señora
Ana Cecilia Román
SIN DIRECCIÓN
CiudadAsunto: Respuesta a petición por violación de normas
Referencia: Radicado 20206010050212 ALE, 4366-2011 E/C FDLE



Respetada ciudadana:

En atención a su radicado de la referencia, del día 19 de marzo de 2020, dentro del cual solicita una investigación por posible violación de normas legales respecto del predio ubicado en la Calle 64 # 114- 23 con actividad de "VENTA Y CONSUMO DE LICOR", nos permitimos informar que se dispuso una visita administrativa con el fin de constatar la situación que usted denuncia con memorando 20206030004353. Una vez se obtenga el informe correspondiente se decidirá la acción a seguir y si la misma debe adelantarse en el contexto procesal de la actuación administrativa 4366-2011 que se sigue respecto de tal establecimiento comercial o por otra.

Se solicita tener en cuenta que la visita y trámite anunciados, se realizarán una vez sea posible, teniendo en cuenta que la emergencia sanitaria implementada con base en el Decreto Nacional 457 de 2020 *mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio de 19 días en todo el territorio colombiano*, y otras normas distritales al respecto. Por su parte, la Policía Metropolitana, y otras autoridades distritales, como la propia Alcaldía Local, se emplean de manera prioritaria en labores relacionadas estrictamente con la emergencia.

Una vez se restablezca la situación sanitaria y administrativa, se reprogramarán los operativos y/o demás acciones necesarias y dará respuesta de fondo a su requerimiento.

Cordialmente,


ÁNGELA VIANNEY ORTIZ ROLDÁN
Alcaldía Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.coProyectó: Annelady García Humanez 
Revisó y Aprobó: Luis Jaimes Atuesta 

Atendiendo al hecho que el peticionario no suministro en forma precisa el número de la dirección, con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo primero del artículo 69 del Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Hoy _____, se FIJA la presente comunicación para dar a conocer al ciudadano y demás interesados en hacer seguimiento, a los documentos con los números de requerimiento y la radicación suministrada por la Alcaldía Local de Engativá a la solicitud, la cual permanecerá fijada en la cartelera de la Coordinación Normativa y Jurídica ubicada en el quinto piso, siendo las 7:00 a.m., por el término de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN. El presente oficio se DESFIJA hoy _____, siendo las 18:00 horas